



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°200-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de marzo del 2023

**VISTO:** La Carta N°066-2023-MOFA/D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2023, el presidente del jurado evaluador Dr. Manuel Octavio Fernández Athó solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis**, del bachiller de Ingeniería Ambiental **FERNANDO LAIME VELASQUE** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante **Resolución N°082-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 18 de abril de 2022 se designa a los docentes para conformación de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "Los docentes revisores, deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad, para la emisión de la resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con Resolución N°470-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de diciembre del 2022, se aprueba la designación de la Dra. Yudith Choque Quispe como Asesora y a la Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso como Co-Asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **FERNANDO LAIME VELASQUE** en concordancia con el **Art. 69 del capítulo IV DEL JURADO EVALUADOR**.

Que, con Resolución N°051-2023-CFI-UNAJMA de fecha 17 de enero del 2023, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del tesista de Ingeniería Ambiental **FERNANDO LAIME VELASQUE**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"OBTENCIÓN DE NANOCRISTALES DE CELULOSA A PARTIR DEL RAQUIS DE MAÍZ (Zea Mays) MEDIANTE HIDRÓLISIS ÁCIDA ASISTIDA POR ULTRASONIDO"
Tesista	<b>FERNANDO LAIME VELASQUE</b>
Asesora	Dra. Yudith Choque Quispe



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°200-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Co- Asesora	Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
	Primer Miembro:	Mag. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda
	Segundo Miembro:	Mag. Edith Enciso Quilla

Que, con Carta N°066-2023-MOFA/D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2023, el presidente del jurado evaluador Dr. Manuel Octavio Fernández Athó solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis del** bachiller de Ingeniería Ambiental **FERNANDO LAIME VELASQUE**;

Que, con Acta de dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis, el jurado evaluador presidido por el Dr. Manuel Octavio Fernández Athó, primer miembro Mag. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda, segundo miembro Mag. Edith Enciso Quilla, aprueban el proyecto de Tesis "INFLUENCIA DEL TIEMPO DE SONICACIÓN Y LA CANTIDAD DE ÁCIDO EN LA OBTENCIÓN DE NANOCRISTALES DE CELULOSA DEL RAQUIS DE MAÍZ (Zea Mays);

Que, en atención a la Carta N°066-2023-MOFA/D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2023, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Ambiental **FERNANDO LAIME VELASQUE**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"INFLUENCIA DEL TIEMPO DE SONICACIÓN Y LA CANTIDAD DE ÁCIDO EN LA OBTENCIÓN DE NANOCRISTALES DE CELULOSA DEL RAQUIS DE MAÍZ (Zea Mays)".	
Tesista	<b>FERNANDO LAIME VELASQUE</b>	
Asesora	Dra. Yudit Choque Quispe	
Co- Asesora	Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
	Primer Miembro:	Mag. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda
	Segundo Miembro:	Mag. Edith Enciso Quilla

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Docente Asesor, jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
 Dr. David Juan Ramos Huallpartupa  
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
 MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
 SECRETARIO ACADÉMICO